CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACION DIRECTA

En el Municipio de Titiribí – Antioquia, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a levantar la presente Acta de Verificación y Declaratoria de Idoneidad, dentro del proceso de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el presente certificado se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el cual establece que, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad Estatal deberá verificar la idoneidad y experiencia del contratista, conforme a los requisitos definidos en los estudios previos.

Así mismo, el proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con las disposiciones vigentes, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las necesidades del servicio.

2. Que, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, en el desarrollo de sus funciones identificó la necesidad de contratar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS DE ADULTO MAYOR, EN ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA”, lo anterior teniendo en cuenta que:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
X	Personal de planta insuficiente.

3. Que, en los estudios previos se definió el objeto del contrato, el perfil requerido, los criterios de idoneidad, la experiencia mínima exigida y las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del mismo.

Idoneidad y experiencia requerida:	
Formación académica:	**Experiencia:**
Técnico laboral por competencias en deporte y entrenamiento físico	Doce meses de experiencia laboral relacionada.

4. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo, se revisaron los soportes de la hoja de vida aportados por el(la) señor(a) **EDGAR AUGUSTO TABARES CARMONA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.458.860 de Titiribí - Antioquia, los cuales acreditan su idoneidad y experiencia requerida, de la siguiente manera:

- **Verificación idoneidad:**

Nivel Educativo	Tipo de estudio	Nombre de la Institución educativa
Técnico	Técnico laboral por competencias en deporte y entrenamiento físico.	CEDENORTE Institución Técnica

- **Verificación experiencia:**

Nro. De contrato:	Entidad contratante:	Finalidad del contrato:	Duración del contrato:
CPS 034 de 2014	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 20 de enero de 2014 al 19 de diciembre de 2014
CPS 033 de 2015	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 20 de enero de 2015 al 19 de diciembre de 2015
CPS 057 de 2016	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 09 de marzo de 2016 al 30 de diciembre de 2016
CPS 023 de 2018	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 15 de enero de 2018 al 15 de julio de 2018
CPS 105 de 2018	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 13 de agosto de 2018 al 12 de diciembre de 2018
CPS 041 de 2019	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 13 de agosto de 2019 al 12 de diciembre de 2019
CPS 105 de 2019	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 04 de febrero de 2019 al 03 de diciembre de 2019
CPS 043 de 2020	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 01 de febrero de 2020 al 19 de diciembre de 2020
CPS 039 de 2021	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 01 de febrero de 2022 al 30 de diciembre de 2022
CPS 057 de 2022	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 24 de enero de 2022 al 30 de diciembre de 2022

Nro. De contrato:	Entidad contratante:	Finalidad del contrato:	Duración del contrato:
CPS 014 de 2023	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 16 de enero de 2023 al 15 de diciembre de 2023
CPS 077 de 2024	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 13 de marzo de 2024 al 12 de agosto de 2024
CPS 175 de 2024	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 12 de septiembre de 2024 al 18 de diciembre de 2024
CPS 075 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 12 de marzo de 2025 al 11 de diciembre de 2025
CPS 034 de 2026	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en programas deportivos (Contratista)	Del 16 de enero de 2026 al 15 de julio de 2026
Total de experiencia:			**8 años, 11 meses y 20 días**

En mérito de la verificación realizada y conforme a los resultados de la evaluación de idoneidad y experiencia, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, acepta la propuesta presentada por **EDGAR AUGUSTO TABARES CARMONA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.458.860 de Titiribí - Antioquia, con el fin de celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS DE ADULTO MAYOR, EN ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA".

5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de

apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, no se requiere que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez que la selección del contratista se fundamenta en la verificación de la idoneidad, capacidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual y las necesidades previamente identificadas por la Administración.

Para constancia se firma en el Municipio de Titiribí – Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

"Original firmado"
ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
Alcalde Municipal de Titiribí – Antioquia